



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES (VICESECRETARIA-INTERVENTORA) DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS,**

### **CERTIFICO**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe del Borrador del Acta de su razón:

**2.2.2.1. Aprobación, si procede de la adjudicación de contrato menor de suministro de uniformes de verano, material de autodefensa y kit de control de vehículos con destino a la Policía Local de este municipio a la mercantil SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

*“SEGURIDAD: DVR/gmt*

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y DIVERSO MATERIAL PARA LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL**

*VISTA la necesidad de proceder a la contratación del suministro de uniformes de verano, material de autodefensa y kit de control de vehículos con destino a la Policía Local de este municipio.*

*VISTO que se han recabado distintos presupuestos según consta en el expediente, siendo la oferta más favorable la presentada por la mercantil SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L., con CIF nº B-82300526 y domicilio en la Calle Polo Sur nº 16, Sector 8 de Torrejón de Ardoz (28850 Madrid)*

*VISTO que el presupuesto presentado por SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., no supera el límite de la cuantía establecida en el Art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de suministro.*

*VISTA retención de crédito con nº de expediente 2/2018000000431 por el importe de 8.097,32 € (IVA incluido).*

*VISTO el art. 138.3 en relación con el artículo 111 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.- ADJUDICAR** contrato menor de suministro de uniformes de verano, material de autodefensa y kit de control de vehículos con destino a la Policía Local de este municipio a la mercantil SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., con CIF nº B-82300526 y domicilio en la Calle Polo Sur nº 16, Sector 8 de Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), conforme al presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 6.692,00 euros y 1.405,32 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.692,00 euros y 1.405,32 euros de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 132 22104 del presupuesto prorrogado del 2017.

**TERCERO.-** El importe del contrato se realizará por transferencia bancaria, previa presentación de la factura reglamentaria, con justificación de la cuantía, inclusión de los

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

*impuestos y descuentos legales correspondientes y tras los trámites contables pertinentes.*

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria en debida forma.

*Camarma de Esteruelas, 09 de mayo de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, Fdo.: Daniel Valle Ruiz. (Rubricado)"*

Tratado el asunto la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de todos los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** contrato menor de suministro de uniformes de verano, material de autodefensa y kit de control de vehículos con destino a la Policía Local de este municipio a la mercantil SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., con CIF nº B-82300526 y domicilio en la Calle Polo Sur nº 16, Sector 8 de Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), conforme al presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 6.692,00 euros y 1.405,32 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.692,00 euros y 1.405,32 euros de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 132 22104 del presupuesto prorrogado del 2017.

**TERCERO.-** El importe del contrato se realizará por transferencia bancaria, previa presentación de la factura reglamentaria, con justificación de la cuantía, inclusión de los impuestos y descuentos legales correspondientes y tras los trámites contables pertinentes.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria en debida forma.

Y para que así conste, firmo el presente certificado a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE